



## CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA 6/2025

**ASUNTO:** Procedimiento para analizar la capacidad de pago en préstamos a asociados.

En la XXVII Asamblea General de Asociados celebrada el 31 de marzo de 2025, los asociados aprobaron diversas modificaciones al Reglamento del FOPADE, mismas que se acordó que entrarían en vigor en un plazo máximo de tres meses, una vez que el Consejo Directivo apruebe el procedimiento para reforzar el análisis de la capacidad de pago.

En tal sentido, con fecha 2 de junio del presente, la Comisión para el Análisis y Mejora del Esquema de Préstamos para Asociados, sesionó con el fin de establecer dicho procedimiento, con el cual se busca fortalecer la recuperación de los préstamos y disminuir el riesgo de incobrabilidad.

Por lo anterior, se propone al Consejo Directivo el Procedimiento para Evaluar la Capacidad de Pago para Préstamos que se detalla en el anexo, mismo que entraría en vigor a partir del 1º de julio de 2025.

Por lo antes expuesto, se propone el siguiente:

### ACUERDO

Con base en lo acordado en el asunto de Modificaciones al Reglamento FOPADE presentado en la XXVII Asamblea General de Asociados, los miembros del Consejo Directivo aprueban el Procedimiento para Evaluar la Capacidad de Pago para Préstamos, que se anexa.